



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.37/2000/27
18 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999)
RELATIVA AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL COMITÉ
POR LA MISIÓN PERMANENTE DE NORUEGA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Noruega saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y tiene el honor de informarle que de conformidad con la resolución 1267 (1999) de 15 de octubre de 1999, el Gobierno de Noruega, el 22 de diciembre de 1999, adoptó disposiciones para poner en práctica la resolución mencionada, incluidos los incisos a) y b) del párrafo 4, por lo que ha tomado las medidas necesarias para imponer las sanciones establecidas en la resolución contra el Talibán. Los tribunales de Noruega podrán imponer hasta tres años de pena de prisión por violación de las mencionadas disposiciones.
